

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

QUILLOTA 02 JUL. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NÚM.: 4202 VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 06.05.2014 y Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01.03.2014 de don **NICOLÁS PEÓN CASAS**, Médico Cirujano, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

2.- El Anexo de Contrato de Fecha 02.07.2014.

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE EL NUMERANDO SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 3090 de fecha 06.05.2014, y la Cláusula Cuarta del Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01.03.2014, de don NICOLÁS PEÓN CASAS, Médico Cirujano, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en el siguiente sentido:

NUMERANDO SEGUNDO PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO:

DONDE DICE: "...a SERVICIOS MÉDICOS PEÓN SUZUKI Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N° [REDACTED]."

DEBE DECIR: "... a NICOLAS PEON CASAS".

MODIFÍCASE EL CONTRATO A HONORARIOS:

DONDE DICE: "CUARTO: El pago de los servicios prestados se realizará a SERVICIOS MÉDICOS PEÓN SUSZUKI Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N° [REDACTED]."-

DEBE DECIR: "...CUARTO: El pago de los servicios prestados se realizará a NICOLAS PEÓN CASAS..."

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 06.05.2014 y Contrato de Trabajo Honorarios de fecha 01.03.2014 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE DESE CUESTA.



**DIONISIO MANZO BARBOZA
QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal**

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo D.A.E.M.
- 6.- Control



ANEXO DE CONTRATO HONORARIOS

En Quillota, 02 de Julio 2014, de común acuerdo las partes, han determinado modificar el Contrato de Trabajo Honorarios, de Don **NICOLÁS PEÓN CASAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en el siguiente sentido:

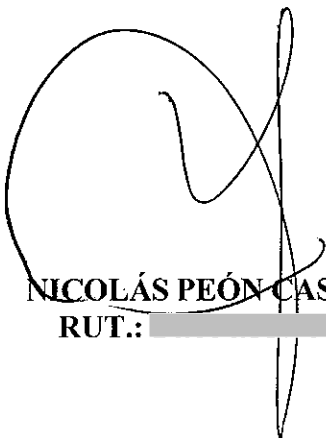
CLAUSULA CUARTA:

DONDE DICE: “El pago de los servicios prestados se realizará a **SERVICIOS MÉDICOS PEÓN SUZUKI Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° [REDACTED] Dirección [REDACTED] [REDACTED]”

DEBE DECIR: “El pago de los servicios prestados se realizará a **NICOLÁS PEÓN CASAS**.”

Establécese que en todos los demás aspectos el Contrato de Trabajo a Honorarios de Fecha 01.03.2014 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

Firman Conforme:


NICOLÁS PEÓN CASAS
RUT.: [REDACTED]


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 02 de Julio de 2014.-